RESOLUCIÓN Nº. 13.962/2021

San Ignacio Guazú, Misiones, 16 de septiembre del 2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA AUDIEX S.A. CON RUC Nº. 80064092-6, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN CARLOS YEGROS, CON C.I. 660.780, PARA LA ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, ID *NRO. 401386, CD Nº. 23/2021, TIPIFICADO POR CONTRATO ABIERTO POR MONTOS* MINIMOS Y MAXIMOS ESTABLECIDOS.----------

VISTO : Visto el informe de evaluación presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda la adjudicación de la mencionada empresa, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en numeral Nro. 1 del Art. 30 de la Resolución DNCP Nº. 5.695/19, se adjudica a este único oferente que ha presentado oferta y quien cumple cabalmente con la evaluación efectuada.----------

Que, avalados en el Art. 16 en su Inc. c) Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, Y AUTORIZAR la adjudicación de la Firma **AUDIEX S.A.** con RUC Nº. 80064092-6, cuyo representante legal es el señor JUAN CARLOS YEGROS, con C.I. 660.780, para los servicios de consultoría para la adquisición de motobombas, ID Nro. *401386, CD Nº. 23/2021, tipificado por contrato abierto por montos mínimos y máximos* establecidos, la suma adjudicada es de **Gs. 30.137.000** (treinta millones ciento treinta y siete mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), el monto máximo establecido asciende a la suma de **Gs. 104.140.000** y un monto mínimo de **Gs. 52.070.000** . ----------

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: *donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.*-------

ABG. MARTA BEATRIZ B. DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignaci

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones